

309471



1965

3 094 71

MEMORIA DESCRIPTIVA

QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE

PATENTE DE INVENCION

por 20 años, en España y Provincias de Ultramar

a favor de:

D. JOSE MARIA URIBARRENA LARRAÑAGA, domiciliado

en Ibaibide, 16 - 2º izqda. LAS ARENAS (Bilbao)

por:

"UN SISTEMA DE MUEBLES LIGEROS PLEGABLES TRANS-

PORTABLES"

\* \* \* \* \*

El presente registro de Patente de Invención, concierne como su enunciado indica, a un sistema de muebles plegables transportables, de acuerdo con la descripción detallada que de los mismos se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su mas amplio sentido y nunca en limitativo.

3 094 71



- 2 -

10 Este resultado industrial mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, funcionamiento, resistencia y economía.

15 Es finalidad de la Patente, crear un nuevo tipo de mueble ligero plegable, facilmente transportable a mano, muy particularmente de conjuntos de cuatro sillas y una mesa de campo, cuya propia disposición permite su plegado y preferentemente el facil transporte manual o en el interior de vehículos de los llamados utilitarios, dadas sus reducidas medidas, que son equivalentes a las de una cartera de mano corriente.

20 Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

25 En la citada hoja de planos, queda representado:

1.- Es una de las sillas del conjunto, de armadura plegable preferentemente metálica y un asiento de lona o material similar de alta flexibilidad.

30 No se trata en modo alguno de amparar una determinada estructura de asiento, ya que la condición indispensable en el presente caso, no es su propia forma, sino sus características de plegamiento para ocupar el mínimo volumen, habida cuenta de que tanto la mesa como los asientos correspondientes han de formar una sola unidad plegada.

35 Estas sillas o asientos plegados adecuadamente son alojadas entre las dos partes que forman el tablero de la propia mesa.

3 094 71



1965

- 3 -

40 En la adjunta ilustración, estas sillas, para no limitarse el alcance de la invención, han sido representadas en línea de trazo discontinua.

2.- Mesa propiamente dicha, constituida por una armadura ligera de varilla, en idéntica disposición que la estructura de las sillas.

45 Esta mesa comporta un tablero plegable, por su mitad transversal, y a tal fin este tablero comporta un juego apropiado de bisagras, que por un lado establezcan la rigidez del conjunto planificado y por otra permita su abatimiento para reducción de su normal volumen.

50 Dicho tablero una vez plegado, detalle de la fig. 3ª de la adjunta ilustración, determina la formación de los laterales de una maleta propiamente dicha, en cuyo interior se acondiciona la propia armadura de varilla de las sillas también plegadas, para ocupar su  
55 mínimo volumen, estando calculadas técnicamente sus dimensiones y estructuras para permitir esta ocultación eventual.

60 3.- Indica la posición plegada de la mesa conteniendo entre ambos planos abatidos, su propia armadura y las sillas correspondientes.

65 Para facilitar el transporte manual de esta maleta, se ha previsto que la parte central de las patas de la mesa, sobresalgan por la parte superior del conjunto plegado entre las dos mitades del tablero, para que actúe a modo de asa a, quedando en una posición central longitudinal, bajo un determinado centro de gravedad que asegure el reparto uniforme de cargas



y su perfecta estabilidad.

70 4.- Corresponde al conjunto dentro de la funda c antes de cerrar la cremallera, que guarnece a la maleta por todas sus laterales a excepción de una parte del superior por la cual ha de asomar el asa eventual.

75 Esta funda quedará fijada por cualquier medio apropiado, preferentemente por una cinta anillada b cremallera o disposición análogo, conjunta o separadamente, no alterando ello la esencialidad de la Invención.

80 Descrita suficientemente en lo que precede la naturaleza y objeto de la solicitud, así como el modo de llevarlo ventajosamente a cabo y demostrado que constituye un adelanto técnico y novedad sobre lo hasta aquí conocido y practicado, es por lo que su adopción habrá de ser beneficiosa, solicitándose  
85 Patente de Invención, por veinte años en España y sus Posesiones con sujeción a las siguientes:

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

90 1ª.- Un sistema de muebles ligeros plegables transportables, caracterizado esencialmente porque comprende la disposición de cuatro asientos, constituidos por una armadura de varilla ligera y resistente, que presenta puntos articulados para determinar su propio plegamiento, realizándose la superposición de asientos en forma tal,  
95 que ocupe el mínimo espacio, en el interior de

3 09471



B. 1965

- 5 -

100 los planos constitutivos del tablero de una  
mesa, provista de armadura de varilla plegable  
de iguales características que los asientos,  
estando dotado el tablero de un juego abisagrado  
para facilitar su abatimiento y formación de dos  
mitades exactamente iguales a modo de maleta,  
en cuyo interior queda alojada solidariamente su  
propia armadura a excepción de un sector central  
de la misma, que asoma exteriormente por uno de  
105 los laterales libres y determina la formación de  
un asa de transporte, contando el conjunto con  
medios de fijación y cierre, todo lo cual queda  
guarnecido en el interior de una funda de crema-  
llera, asomando solo el asa.

110 . La presente Patente de Invención debe  
recaer sobre:

2º.- "UN SISTEMA DE MUEBLES LIGEROS PLEGABLES TRANS-  
PORTABLES".

115 Todo ello según queda substancialmente  
descrito en la presente Memoria y Reivindica-  
ciones y representado en los adjuntos dibujos  
para los fines especificados.

Madrid, 17 de febrero 1.965

El Ingeniero-Agente.

*Francisco Holguera*

30947

FIG. 1

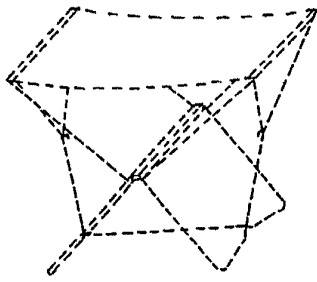


FIG. 3

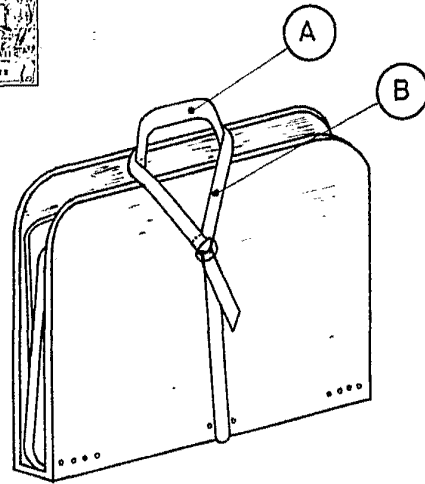


FIG. 2

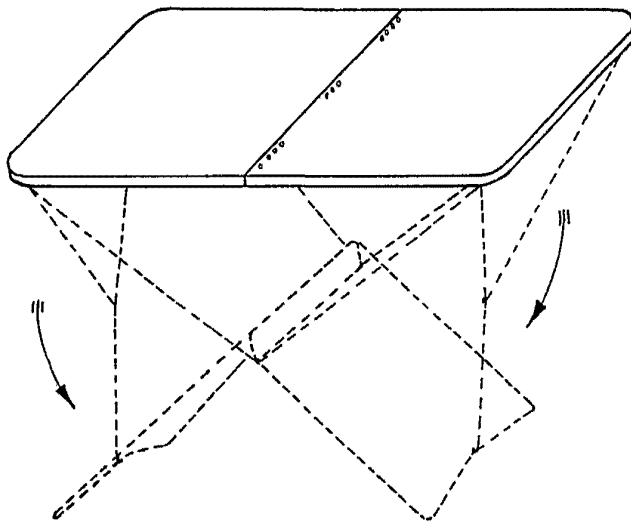
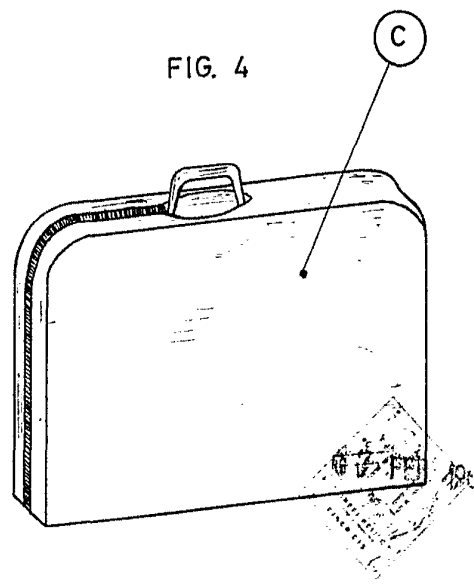


FIG. 4



ESCALA VARIABLE

Madrid - 17.2.65

El Sup. A. n.º 1

J. Urribarrena